

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13851 *ORDEN APA/1771/2002, de 27 de junio, por la que se corrige la Orden APA/1599/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca concurso específico 3/2002, para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Se corrige la Orden APA/1599/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca concurso específico 3/2002, para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

En el puesto número de orden 25, en la columna adecuación a las características de puesto de trabajo-méritos, donde dice: «Experiencia en formación en Derecho Administrativo y en particular en elaboración de normas en materia de Agricultura y Ganadería.

Experiencia en elaboración de normas jurídicas.

Experiencia en aplicación del Derecho Sancionador.

Experiencia en estudio e incorporación de Derecho Comunitario.

Experiencia en estudio e informe de normas de las Comunidades Autónomas y de otros Departamentos.

Experiencia en estudio y elaboración de convenios, resoluciones y otros actos administrativos.

Titulación universitaria en materia agraria»;

Debe decir: «Experiencia en formación en Derecho Administrativo y en particular en elaboración de normas.

En materia de Agricultura y Ganadería:

Experiencia en elaboración de normas jurídicas.

Experiencia en aplicación del Derecho Sancionador.

Experiencia en estudio e incorporación de Derecho Comunitario.

Experiencia en estudio e informe de normas de las Comunidades Autónomas y de otros Departamentos.

Experiencia en estudio y elaboración de convenios, resoluciones y otros actos administrativos.

Titulación universitaria en materia agraria.»

El puesto de trabajo número de orden 21, se suprime de la convocatoria.

En el puesto número de orden 40, en la columna adecuación características del puesto de trabajo-méritos, donde dice: «Experiencia en inspección de entidades relacionadas con el Sector Oleícola. Conocimiento de la normativa comunitaria y nacional en materias grasa», debe decir: «Conocimiento de la normativa comunitaria y nacional en materias grasas. Experiencia en Inspección», y en la columna cursos, donde dice: «Procedimiento inspector y control financiero. Incidencia de la Tributación en la contabilidad», debe quedar en blanco.

El plazo de presentación de instancias para la solicitud del puesto número de orden 40 queda ampliado en quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-

sunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13852 *ORDEN MAM/1772/2002, de 27 de junio, por la que se amplía el plazo de duración de las fases de oposición y concurso establecido en la Orden de 26 de septiembre de 2001, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.*

Por Orden de 26 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

En la base 1.6 de la convocatoria se establece que la duración máxima de las fases de oposición y de concurso será de nueve meses, contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada la complejidad que ha supuesto la preparación y corrección de los ejercicios exigidos para superar la fase de oposición, resulta necesaria la ampliación del plazo inicialmente establecido; todo ello de acuerdo con el artículo 4.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, este Departamento ha dispuesto ampliar en un mes más el plazo de duración máxima de las fases de oposición y de concurso establecido en la citada Orden de 26 de septiembre de 2001.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Subsecretaria del Departamento.

13853 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/903/2002, de 11 de abril.*

Por Resolución de la Subsecretaría de fecha 4 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/903/2002, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 25), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos definitivos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid).

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 5 de julio de 2002.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OBSERVADORES DE METEOROLOGÍA DEL ESTADO

Orden de 11 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 25)

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Excluidos definitivos de las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Aboal Abrelo, Patricia	35.321.913	B
Alvar López, Francisco	33.324.581	C
Arévalo Mora, Cristina María	75.746.207	D
Artero García, Isidro Ángel	34.828.005	C
Barrionuevo Belgrad, Estrella Esther	6.558.354	C, D
Barrionuevo Belgrad, Miguel	815.848	C, D
Calvo Elizazu, Idoia	15.252.898	C
Casañas Plasencia, Consolación D.	54.043.732	C
Castro-Gil Seijas, José	33.326.104	B
Cosano Carbonell, Rafael	38.449.509	B
Cuadrado Asensio, Jorge	44.904.987	C
De Carlos de la Herrán, María del Carmen	2.490.302	D
Del Río Muñoz, Enrique	34.038.772	C
Domínguez Mena, Francisca Rosa	45.534.302	B
Dorta Chávez, José Antonio	45.456.045	D
Esclarín Serrano, Sergio	25.448.805	C
Gamo Albero, Victoria de los Llanos	47.456.258	A, D
García Aresti, Roberto	44.971.142	C
García Blanco, Jaime	75.398.825	B
García López, Mónica	11.432.231	D
González Medina, María Cristina	78.470.373	C
Gozalo Torres, Diego	52.982.449	C
Hernando García, Alfredo	50.440.328	C
Izquierdo Martín, Luis Vicente	5.403.896	C
Jiménez Gálvez, Alfonso	75.415.770	B
Jiménez Sánchez, María de los Ángeles	8.835.776	D
Lana Celaya, María Aránzazu	9.424.018	C
Lázaro Sanmiguel, Luis Alberto	25.158.467	D
López Sánchez, Patricia	44.814.569	C
López Sanz, Rafael Agustín	9.296.417	A
Lorente Marín, Elena	13.126.713	A
Lorenzo Villar, Juan Carlos	11.893.974	D

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Madrugal Lozano, Jesús María	8.837.185	D
Marín Gómez, Carmen	75.420.363	B
Martín Velayos, Jaime	47.019.554	D
Martín-Ortega Baeza, Felipe	50.022.177	C, D
Martínez Almansa, Josefa	22.969.599	B, C, D
Martínez Blasco, María José	16.807.513	C
Melón González, Sonia	71.419.789	D
Neira Fernández, Rubén Lorenzo	33.306.980	C
Oros Pérez, Jorge	18.165.134	C
Padorno Prieto, Elena	2.903.592	C
Peco San Nicolás, Alfonso	11.817.202	C
Peressini Schapira, Maia	43.139.999	C
Prieto Velázquez, Manuel	7.956.515	C
Real Arias, Ernesto	45.432.507	C
Reboso del Rosario, Juan Félix	78.675.855	C
Rey Rodríguez, Raquel	50.315.554	C
Rivero de Aguilar Cachafeiro, Rafael	835.439	C
Rodríguez Cabrera, Ernesto	78.490.693	C
Rodríguez Cabrera, Jesús María	78.487.837	C
Rodríguez Gorgal, Francisco	34.895.497	D
Rodríguez Izquierdo, Ana María	50.813.623	D
Rueda Cozas, Carmen	11.838.484	C
Saiz de Omeñaca Monzón, Carmen	7.250.173	D
Sánchez Álvarez, Francisco Manuel	25.096.538	E
Sánchez Sánchez, María Josefa	51.371.771	D
Sancho Ávila, Ana María	50.961.271	C
Sarmiento Maillo, María Francisca	13.303.311	B, C, D
Velasco Núñez, Manuel	13.936.929	A

Causas de exclusión:

- A No haber presentado la instancia dentro de plazo.
- B No haber acompañado a la instancia fotocopia del DNI.
- C No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (base 3.4 de la convocatoria).
- D No indicar en el recuadro 25B de la solicitud el ámbito geográfico por el que participa.
- E Participar por más de un ámbito geográfico (base 1.2 de la convocatoria).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

13854 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Forensias y Agrupaciones de Forensias para el cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/96, de 23 de febrero que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, se anuncia concurso de traslado, la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de las Forensias o Agrupaciones de Forensias vacantes de los Juzgados que en el Anexo se relacionan, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios que deseen participar podrán solicitar cualquier plaza vacante del Estado relacionada en los Anexos